

## EN PROFEDET EXISTE LA CONCILIACIÓN COMO UNA ALTERNATIVA PARA RESOLVER CONFLICTOS LABORALES

En la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), existe una etapa de conciliación como una alternativa jurídica viable para resolver diferencias laborales entre patrones y trabajadores, nuestros abogados conciliadores buscan el acuerdo amistoso en los probables conflictos laborales, a efecto de evitar un juicio o que se resuelvan rápidamente las diferencias laborales en forma amistosa entre patrón y trabajador, respetando los derechos de los trabajadores.

¿Cómo resolver conflictos laborales sin presentar demanda?

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, ofrece el servicio de conciliación, de manera gratuita, para que los trabajadores y patrones obtengan soluciones amistosas y satisfactorias, en caso de encontrarse en conflicto, siempre con apego a la Ley. La conciliación ofrece la ventaja de no recurrir a los tribunales laborales.

Para que un usuario pueda recibir el servicio de conciliación debe seguir los siguientes pasos:

- El usuario primero debe ser asesorado por uno de nuestros abogados para explicarle sus derechos y plazos para reclamarlos y hacerle de su conocimiento todas las opciones que tiene sobre su situación laboral. Entre ellas la de conciliar.
- Si el caso es viable y el usuario acepta que la PROFEDET le proporcione el servicio, se inicia el procedimiento de conciliación.
- La PROFEDET envía un citatorio dirigido a la empresa o patrón para plantearle la queja de nuestro usuario y presentarle una propuesta de solución, conforme a lo establecido por la Ley.
- Cuando las partes patrón y trabajador llegan a un acuerdo, se celebra un convenio por escrito.
- Si el convenio es de tipo económico con fecha de pago futura, se señala una pena convencional en el convenio, para el caso de incumplimiento de la fecha programada para el pago.
- En caso de que no se llegue a un acuerdo por alguna de las partes, la PROFEDET inicia los trámites correspondientes para turnar el asunto a demanda y representar al trabajador ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

¿Cómo puedo solicitar el servicio de conciliación?

Con el objeto de que el trabajador, sus beneficiarios, o el representante del sindicato, soliciten el servicio de conciliación en relación con los derechos y obligaciones derivados de las normas de trabajo y de la seguridad social, deberán acudir personalmente a la PROFEDET, a cualquiera de las cuarenta y ocho oficinas que se encuentran ubicadas en la República Mexicana. También podrán pedir que se les oriente vía internet a través del correo: [orientaciónlaboral@stps.gob.mx](mailto:orientaciónlaboral@stps.gob.mx), o en su caso vía telefónica del interior de la República al 01 800 911 78 77 o 01 800 71 72 942 y en el Distrito Federal al 51 34 98 00, en donde se le brindará orientación de sus derechos laborales y se le indicará en donde se localiza la oficina de PROFEDET más cercana a su domicilio.